



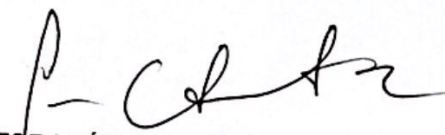
398

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 DIC 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00833-00

Previo a dar trámite a la anterior petición, se requiere a la representante legal y promotora de la sociedad demandada ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO SAS, para que allegue copia del Auto No. 430-0005948 del 18 de junio de 2020, por medio del cual se admite a la citada sociedad al trámite de proceso de Reorganización empresarial, prevista en la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 45, hoy 16 DIC 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA